



## La búsqueda de un juez de conveniencia

*Por David Zapp*

La “búsqueda de un juez de conveniencia” es la estrategia que los fiscales y los abogados defensores algunas veces emplean para que sus casos estén ante un juez de su escogencia. Los fiscales lo hacen argumentando que un cierto caso se “relaciona” con un caso previo y que la “economía judicial” se sirve mejor al traer el caso nuevo frente a ese juez particular. Por supuesto el así-llamado caso relacionado realmente no es relacionado, o quizás lo sea de la forma más tenue o no avanza la causa de la economía judicial, entonces simplemente se trata de la búsqueda de un juez de conveniencia pura y simple, una práctica reprensible que afecta bastante el destino de un acusado por razones obvias. La búsqueda de un juez de conveniencia puede ser desafiada yendo ante el juez seleccionado y solicitando que el caso sea devuelto a la oficina del secretario de la corte para selección aleatoria.

La selección aleatoria es el método por el cual los jueces generalmente son seleccionados en todos los distritos

federales, el cual se provee en las reglas locales del distrito. En el distrito del Este de Nueva York, por ejemplo, la regla local dice que “todos los casos deberán ser asignados **al azar** por el secretario o su designado **a la vista pública** en una de las oficinas del secretario de tal manera que cada juez activo deba recibir lo más cerca posible del mismo número de casos, excepto como se provee en el párrafo (h). Cuando una parte o su abogado solicite previo a la selección que él o ella estén presentes en la selección, el secretario deberá hacer esfuerzos razonables para cumplir con la solicitud. 50.2(b) Actualmente esta selección aleatoria se consigue por medio de un programa de computador especialmente diseñado para ese propósito.

Pero usted puede ver cómo el lenguaje se presenta en términos para prevenir las búsquedas de un juez de conveniencia, hasta proveyéndole al acusado (cuando sea posible) y a su abogado la oportunidad de ver por sí mismos que nada sospechoso sucede con el proceso de selección. Ahora bien, la búsqueda de un juez de conveniencia de hecho rara vez ocurre pero sí ocurre, y como dicen, “si usted ve algo, diga algo.”

¿Cómo puede usted determinar si un caso es relacionado? Haga que su

abogado vaya a la oficina del secretario y pregúntele al secretario. Si él no le dice, pregúntele al fiscal. Cuando un caso de alto perfil es traído ante un juez severo, el abogado siempre debe inquirir y desafiar la designación si fuera apropiado.

El juez no castigará a un abogado por hacer el desafío mientras que éste lo haga respetuosamente y de buena fe. Ningún abogado ha sido castigado por ejercer buena abogacía y además, lo que se desafía es la conducta del fiscal, no la del juez. Por si acaso, copia de la moción debe ser enviada al juez presidente. En la medida que esto pueda tener cierta influencia con el juez seleccionado, no hay nada malo con que un juez del distrito sepa que su juez presidente sabe del desafío.

Para darle un buen ejemplo de la manera en que la regla de relacionamiento debería ser implementada, años atrás hubo un procesamiento de una organización de narcóticos de gran escala presidida por uno de los jueces más conservadores en el Distrito del Este de Nueva York. El tiempo pasó y un coacusado fugitivo en el caso fue arrestado. El caso fue abierto de nuevo y enviado de vuelta al juez que lo tuvo originalmente. Pero ella se rehusó a tomarlo, razonando que no había ninguna base para que el caso fuera devuelto a ella. Ella dijo que ella no sabía nada más del caso que cualquier otro juez que leyera el informe previo a la sentencia. Aunque ella tenía todos los acusados originales ante ella, todos

ellos se habían declarado culpable así que ella no estaba al tanto de cualquier información particular que cualquier otro juez no fuera a saber. E igual de importante, el referir el caso a ella **no avanzaría la causa de la economía judicial**. El caso fue devuelto a la oficina del secretario para selección aleatoria del juez y la vida del acusado cambió para siempre. Él recibió una condena por lo menos cincuenta por ciento menor de la que hubiera recibido si el caso hubiera permanecido con el juez original. ¡Y note que este individuo fue acusado en la misma acusación formal! Pero así es como un juez debería aceptar un caso relacionado: ¿el relacionar el caso con un juez particular avanzaría la economía judicial?

En otro caso con un resultado diferente concernió a un acusado transportista que comparecía ante un juez liberal. Ella fue enjuiciada y convicta, lo que quiere decir que el juez sabía mucho más sobre el caso que si hubiese leído sobre este en un informe previo a la sentencia. Él había tenido una oportunidad de escuchar a los testigos, evaluar su credibilidad y saber todos los detalles que no hubieran salido a relucir en un informe previo a la sentencia.

Un año más después la investigación continuada llevó al arresto de varios de los otros acusados conectados a la transportista. Pero en vez de añadir acusados a la acusación formal original, el fiscal los acusó en una acusación formal separada, lo cual él puede hacer y en vez de relacionar el caso al juez liberal, como fácilmente hubiera podido

hacerlo, el caso fue “rodado” a un juez severo y desafortunadamente las vidas de los acusados cambiaron para siempre.

Las tácticas de defensa de los acusados también se vieron afectadas. En vez de simplemente declararse culpables frente al juez liberal, los acusados solo tuvieron dos opciones: irse a juicio o cooperar. El declararse culpable sin tener un acuerdo de cooperación hubiera sido suicidio. Para ser justo, el fiscal puede haber pensado que el interés de la economía judicial no se involucró y él puede haber tenido razón. Pero el hecho es que la persona que tenía control total de ese proceso de selección en ese caso era el fiscal. La moraleja del cuento: no tome la búsqueda de un juez de conveniencia a la ligera.

## Un gran contratiempo para los derechos humanos

Fragmento de editorial publicado  
el 17 de abril de 2013 en el diario

*The New York Times*

*Por el Consejo Editorial*

Los conservadores de la Corte Suprema dieron un duro golpe el miércoles a la habilidad de las cortes federales americanas de responsabilizar a los violadores de los derechos humanos a nivel internacional. La Corte declaró que una ley de 1789 llamada *Alien*

*Tort Statute* (Estatuto de Perjuicios a Extranjeros) no permite que extranjeros presenten querellas en cortes americanas para buscar reparaciones “por violaciones de las leyes de naciones que ocurran fuera de los Estados Unidos.”

En el caso en cuestión, *Kiobel v. Royal Dutch Petroleum*, ciudadanos nigerianos alegaron que desde 1992 hasta 1995, compañías petroleras multinacionales que operaban en Nigeria asistieron a la dictadura militar que torturó y asesinó a protestantes que luchaban en contra de los daños ambientales causados por las operaciones de petróleo. Estas compañías hicieron negocios en los Estados Unidos. Pero el Juez Presidente John Roberts, Jr., escribiendo de parte de la mayoría, dijo que aun cuando reclamation de atrocidades “conmueven y conciernen el territorio de los Estados Unidos, estos deben hacerlo con suficiente fuerza” para superar la presunción de que el estatuto no aplica a acciones fuera de este país.

Los artículos de David Zapp y  
Johanna Zapp están disponibles  
en el sitio de Internet  
<http://davidzapp.com>.

El Dr. Zapp y la Dra. Zapp  
son abogados penalistas con  
especialidad en casos de narcóticos,  
extradición y lavado de dinero.

El Dr. Zapp puede ser contactado  
por teléfono al 917-414-4651 o por  
el correo electrónico  
[davidzapp@aol.com](mailto:davidzapp@aol.com).

La Dra. Zapp puede ser contactada  
por teléfono al 917-742-4953 o por  
email al correo electrónico  
[jszapp@aol.com](mailto:jszapp@aol.com)

Escríbanos:

Legal Publications in Spanish  
P.O. Box 5024  
ATTN: David Zapp, Johanna Zapp  
Montauk, NY 11954

